

DIRECTIVA Nº 003-2014-EF/51.01

**“METODOLOGÍA DEL COSTO AMORTIZADO PARA EL RECONOCIMIENTO Y
MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES
GUBERNAMENTALES”**

INDICE

- 1. OBJETO**
- 2. BASE LEGAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
 - 4.1. Clasificación de activos financieros
 - 4.2. Clasificación de pasivos financieros
- 5. DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE CORTE**
- 6. METODOLOGÍA DEL COSTO AMORTIZADO**
 - 6.1. Instrumentos Financieros emitidos a partir del 01ENE2014
 - 6.2. Instrumentos Financieros emitidos antes de la fecha de corte
- 7. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA**
- 8. CUENTAS Y SUBCUENTAS APLICABLES EN LA DIRECTIVA**
- 9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**
- 10. EXCEPCIONES**
- 11. FECHA DE VIGENCIA**
- 12. ANEXOS**
 - Anexo 01: Hoja de Datos
 - Anexo 02: Cronograma a Costo Amortizado
- 13. CASUÍSTICA**
 - CASO N° 1**
OPERACIONES FINANCIERAS BAJO LA PAR SIN COSTO DE TRANSACCIÓN
 - CASO N° 2**
OPERACIONES FINANCIERAS SOBRE LA PAR SIN COSTO DE TRANSACCIÓN
 - CASO N° 3**
OPERACIONES FINANCIERAS DE DESCUENTO LETRAS DEL TESORO PÚBLICO
 - CASO N° 4**
OPERACIONES DE CRÉDITO CON COSTOS DE TRANSACCIÓN
 - CASO N° 5**
PRÉSTAMO EN CONDICIONES FAVORABLES (CONCESIONALES)

DIRECTIVA Nº 003-2014-EF/51.01

“METODOLOGÍA DEL COSTO AMORTIZADO PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES”

1. OBJETO

Establecer los principios para la presentación, reconocimiento, medición y revelación de los instrumentos financieros en el marco de convergencia hacia estándares internacionales de la información financiera del sector público.

Definir los lineamientos generales que formarán parte de las políticas contables relacionadas con el Costo Amortizado de instrumentos financieros.

Formalizar la metodología para presentar los instrumentos financieros medidos a Costo Amortizado.

2. BASE LEGAL

- Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y modificatorias.
- Ley Nº 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y modificatoria.
- Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01, Plan Contable Gubernamental, ampliatorias y modificatorias.
- Resolución de Contaduría Nº 137-2000-EF/93.01, aprueba el Instructivo Nº 16-2000 Procedimiento de Contabilización del Endeudamiento Público interno y externo.
- Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del sistema de contabilidad gubernamental y su modificatoria.
- Resolución Directoral Nº 017-2012-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 03-2012-EF/51.01 Cierre Contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República y su modificatoria.
- Resolución Directoral Nº 011-2013-EF/51.01, que oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP que comprende:
 - NICSP Nº 01 Presentación de los Estados Financieros.
 - NICSP Nº 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
 - NICSP Nº 28 Instrumentos Financieros: Presentación.
 - NICSP Nº 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.
 - NICSP Nº 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.
- Decreto Supremo Nº 008-2014-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563 Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.
- Ley Nº 30116 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Decreto Supremo Nº 011-2011-EF, Reglamento de la Emisión de Bonos Soberanos Internos en el marco del Programa de Creadores de Mercado.
- Resolución Ministerial Nº 157-2013-EF/52, Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos 2013-2016.

3. ALCANCE

Se encuentran comprendidas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno nacional, regional y local autorizadas a emitir instrumentos financieros de deuda pública al amparo del Decreto Supremo N° 008-2014-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563 Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y las que tengan activos y pasivos financieros cuya medición se realiza a Costo Amortizado. No están comprendidas las Empresas Públicas, quienes aplican Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. No están comprendidas las operaciones descritas en el numeral 10.

4. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

4.1. Clasificación de activos financieros

Para efectos de su medición, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías (naturaleza deudora):

CATEGORÍA	MEDICIÓN INICIAL		MEDICIÓN POSTERIOR
	Adopción por primera vez	Periodos posteriores	
Activos Financieros al valor razonable con cambios en resultados ¹	Valor razonable (sin incluir los costos de transacción)	Valor razonable	Valor razonable
Préstamos y Cuentas por Cobrar	Valor razonable más costos de transacción	Valor razonable más costos de transacción	Costo Amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Valor razonable más costos de transacción	Valor razonable más costos de transacción	Costo Amortizado
Inversiones disponibles para la venta	Valor razonable más costos de transacción	Valor razonable más costos de transacción	Valor razonable

4.2. Clasificación de pasivos financieros

Para efectos de su medición, los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías (naturaleza acreedora):

CATEGORÍA	MEDICIÓN INICIAL		MEDICIÓN POSTERIOR
	Adopción por primera vez	Periodos posteriores	
Pasivos Financieros al valor razonable con cambios en resultados ²	Valor razonable (sin incluir los costos de transacción)	Valor razonable (sin incluir los costos de transacción)	Valor razonable
Otros Pasivos Financieros	Valor razonable menos costos de transacción	Valor razonable menos costos de transacción	Costo Amortizado

¹ y ² Comprende Activos o Pasivos Financieros negociables y derivados financieros que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Reglas Generales

Todo instrumento financiero, desde la fecha de su emisión, genera un cronograma de pagos y queda configurado, hasta su extinción, por las siguientes condiciones:

- (i) Valoración del instrumento financiero: sobre o bajo la par
- (ii) Costo de transacción

La Metodología del Costo Amortizado tiene la propiedad de distribuir el valor de estas condiciones, proporcionalmente en cada periodo de vencimiento (mes, semestre, año, etc.) durante el flujo de vida del instrumento, hasta su extinción.

Clasificación de Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se clasificarán en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Reconocimiento inicial

La entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su Estado de Situación Financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión.

Medición Inicial de activos y pasivos financieros

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, la entidad lo medirá por su valor razonable más/menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión, de conformidad con la NICSP Nº 29.

Los instrumentos financieros emitidos a corto plazo comprenden las letras de tesoro público; y los de largo plazo comprenden los bonos soberanos internos, bonos soberanos globales (externos), créditos de organismos internacionales, bonos municipales y otros créditos internos y externos. Comprende además Otros instrumentos financieros y cualquier otro título valor que se emita al amparo de la Ley de Títulos y Valores y autorizado por la DGETP.

5. DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE CORTE

Con la finalidad de determinar el efecto acumulativo del cambio de política contable, se establece como fecha de corte el **31DIC2013** para los ajustes que correspondan y su afectación a Resultados Acumulados.

La implementación de la Metodología del Costo Amortizado, establecida en la presente Directiva, se efectuará a partir del **01ENE2014**.

6. METODOLOGÍA DEL COSTO AMORTIZADO

El proceso para aplicar la metodología de Costo Amortizado para activos financieros y pasivos financieros es el mismo, considerando la naturaleza deudora o acreedora, respectivamente. Con el propósito de valorizar cada uno de los instrumentos financieros utilizando la metodología del Costo Amortizado, las entidades gubernamentales seguirán las siguientes reglas específicas:

6.1 Instrumentos Financieros emitidos a partir del 01ENE2014

A partir del **01ENE2014** debe aplicarse la Metodología del Costo Amortizado utilizando la Tasa de Interés Efectiva. La metodología se aplicará a cada instrumento financiero según el siguiente procedimiento:

Medición Inicial:

- a)** Se inicia con la identificación de datos del instrumento financiero colocado, cuyo resultado es determinar si existen costos de transacción atribuibles a la emisión; y, si ésta se realizó sobre/bajo la par, según corresponda (**Ver Anexo 01**).

El anexo 01 Datos para aplicar la Metodología del Costo Amortizado, debe contener, entre otros, los siguientes atributos:

- Monto colocado/desembolsado(VN)
- Monto recibido/desembolsado
- Moneda
- Modalidad de subasta
- Fechas de transacción/vencimiento
- Precio del instrumento
- Tasa de Interés Efectiva
- Interés Efectivo³
- Interés Explícito⁴
- Interés Implícito⁵
- Tipo de interés base (30/360)

- b)** Clasificar el instrumento financiero según las categorías mencionadas en el numeral 4. Los instrumentos financieros deben ser contabilizados inicialmente a su valor razonable.

Medición posterior:

- a)** Determinar el flujo de efectivo financiero a tasa nominal (monto del principal, intereses nominales y otros costos relacionados) asociado con el endeudamiento, utilizando el **Cronograma del Préstamo / Colocación** (valor nominal), específicamente, los flujos de entrada (colocación/desembolso) y los flujos de salida (amortización de capital y pago de intereses explícitos).

³ Interés calculado con la Tasa de Interés Efectiva.

⁴ Interés calculado de acuerdo al Cronograma del Préstamo / Colocación, con la Tasa Nominal

⁵ Es la diferencia entre el interés explícito y el interés efectivo que se obtiene en el **Cronograma a Costo Amortizado**.

- b)** Calcular la Tasa de Interés Efectiva. Para estos efectos se ha establecido aplicar la **Tasa Interna de Retorno** (TIR). La propiedad de la TIR consiste en igualar los flujos de entrada con los flujos de salida, que se dan en diferentes momentos, determinando el costo financiero de la operación.
 - c)** Determinar el flujo de los intereses utilizando la Tasa Interna de Retorno correspondiente a cada periodo. Se proporcionará el **Cronograma a Costo Amortizado** (interés implícito).
 - d)** El **Cronograma a Costo Amortizado** debe contener en la columna Capital Inicio de Periodo el monto realmente recibido (pagado), después de adicionar/deducir al monto colocado/desembolsado (valor nominal) los costos de transacción y adicionar/deducir la valorización sobre o bajo la par (**Anexo 02**).
 - e)** La amortización (si la hubiera) más la diferencia entre el interés de cada periodo calculado con la tasa nominal (interés explícito) y con la tasa efectiva (interés efectivo), determinará el importe que afecta el saldo de la deuda para su ajuste y distribución (interés implícito), proporcionalmente al tiempo de duración del instrumento financiero en cada periodo (**Anexo 02**).
 - f)** Contabilizar el ajuste (interés implícito) como resultado de comparar el reconocimiento inicial al valor razonable y la medición posterior a Costo Amortizado, de acuerdo con las condiciones en las que se emitió cada instrumento financiero, afectando la cuenta de gestión del periodo (**Anexo 02**).

6.2. Instrumentos Financieros emitidos antes de la fecha de corte

- a) Este tipo de instrumentos financieros se reconocerán siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 6.1 excepto el literal f), uno por uno.
 - b) Los reportes generados, incluyendo el **Cronograma a Costo Amortizado (Anexo 02)** se proporcionarán dando estricto cumplimiento al numeral 7.
 - c) Siguiendo la metodología indicada, se reconocerá el ajuste por el efecto acumulado registrándolo en la cuenta 3401 Resultados Acumulados.

7. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA

Los responsables del cumplimiento de la presente Directiva son el Director General de Administración, el Director de Finanzas y el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quienes hagan sus veces, quienes dispondrán que las áreas de tesorería, finanzas y sistemas, generen la información sobre cada instrumento financiero, en reportes debidamente validados y suscritos por el funcionario responsable. Dicha información será entregada al Jefe de la Oficina de Contabilidad, con la finalidad de implementar la presente directiva (**Anexo 01 y Anexo 02**).

8. CUENTAS Y SUBCUENTAS APLICABLES EN LA DIRECTIVA

2201	Operaciones de Crédito
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar Devengadas
2201.040101	Amortización
2201.040102	Intereses
2201.040103	Comisiones y Otros
2201.0402	Deuda de Corto Plazo Devengadas
2201.040201	Amortización
2201.040202	Intereses
2201.040203	Comisiones y Otros
4505.03	Instrumentos Financieros
4505.0301	Emisiones Sobre la Par
4505.030101	Bonos Soberanos
4505.030103	Bonos Globales
4505.030109	Otros
5506.02	Instrumentos Financieros
5506.0201	Emisión Bajo la Par
5506.020101	Bonos Soberanos
5506.020102	Bonos Globales
5506.020109	Otros
5601.010302	Bonos Globales
5601.020203	Bonos Soberanos
5901.04	Letras de Tesoro Público a valor descontado
9103.1201	Emisiones deuda interna
9103.120101	Emisiones bajo la par
9103.120102	Emisiones sobre la par
9103.1202	Emisiones deuda externa
9103.120201	Emisiones bajo la par
9103.120202	Emisiones sobre la par
9104.1201	Emisiones deuda interna
9104.120101	Emisiones bajo la par
9104.120102	Emisiones sobre la par
9104.1202	Emisiones deuda externa
9104.120201	Emisiones bajo la par
9104.120202	Emisiones sobre la par

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1.** Las entidades gubernamentales deben contar con el inventario de instrumentos financieros activos y pasivos conforme a la clasificación dispuesta en el numeral 4. de la presente Directiva con sus correspondientes saldos actualizados, dando estricto cumplimiento a las reglas generales; y operaciones exceptuadas en el numeral 10.
- 9.2.** Todo instrumento financiero que se contrate a partir del 01ENE2014, debe ser reconocido y medido de acuerdo a la metodología establecida.

- 9.3.** Aplicando la fecha de corte al Cronograma a Costo Amortizado de cada instrumento financiero contratado antes del 31DIC2013, se determinará la parte de los intereses implícitos que formarán el efecto acumulado a esa fecha y se registrará según la Disposición Complementaria 9.7; la otra parte, se registrará conforme el literal f) del procedimiento establecido.
- 9.4.** La presente Directiva complementa las políticas contables de presentación y revelaciones de deuda pública.
- 9.5.** Las operaciones se encuentran implementadas en la Tabla de Operaciones vigente que administra la DGCP.
- 9.6.** Actualícese en todo el contenido de la Resolución de Contaduría N° 137-2000-EF/93.01 que aprueba, entre otros, el Instructivo N° 16-2000 “Procedimiento de Contabilización del Endeudamiento Público interno y externo”.
- 9.7.** El cálculo del efecto acumulado al 31DIC2013 se ajustará contablemente afectando a la cuenta 3401 Resultados Acumulados, conforme lo establece la NICSP N° 01 y NICSP N° 03; y se revelará el cambio de la política contable en la correspondiente Nota a los Estados Financieros
- 9.8.** La aplicación de la presente Norma se realizará progresivamente conforme las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Pública, correspondiendo la aplicación inmediata a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
- 9.9.** Deróguese cualquier disposición que contravenga los procedimientos establecidos en la presente Directiva.

10. EXCEPCIONES

No se encuentran dentro del alcance de la presente Directiva, para su clasificación como instrumentos financieros, las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto plazo. Asimismo, las transacciones cuya naturaleza económica, además contenga alguna de las siguientes condiciones:

- Se origina en una Norma Tributaria
- No se ha formalizado mediante un contrato
- No genera un cronograma de pagos
- No se valorizan en un mercado abierto

En consecuencia estas operaciones no cumplen con las Reglas Generales. Por ejemplo: Cartera de Créditos, Impuestos y Contribuciones, Cuentas por cobrar al personal, Anticipos a Proveedores, Obligaciones con el público, cuentas por pagar comerciales, Remuneraciones y beneficios sociales (CTS), obligaciones previsionales, etc.

11. FECHA DE VIGENCIA

A partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, retroactivamente desde el 1 de enero de 2014 al amparo del párrafo 114 de la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición; considerándose

la vigencia de la Resolución Directoral N° 011-2013-EF/51.01, que oficializa las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, publicada el 18 de setiembre del 2013.

12. ANEXOS

Los siguientes anexos forman parte del **Caso N° 1**:

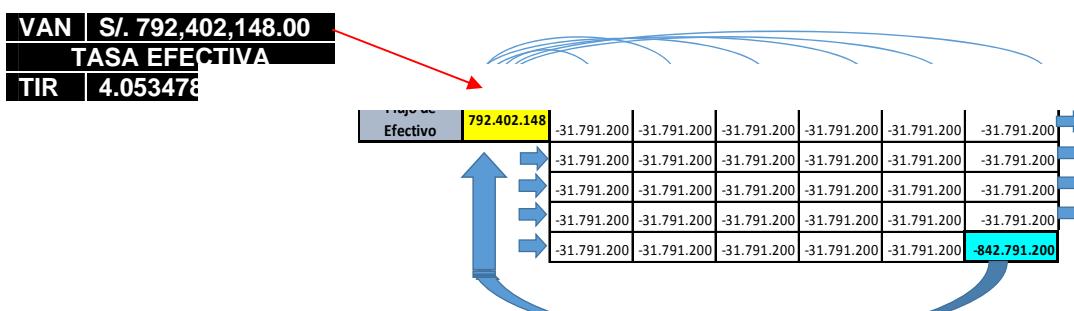
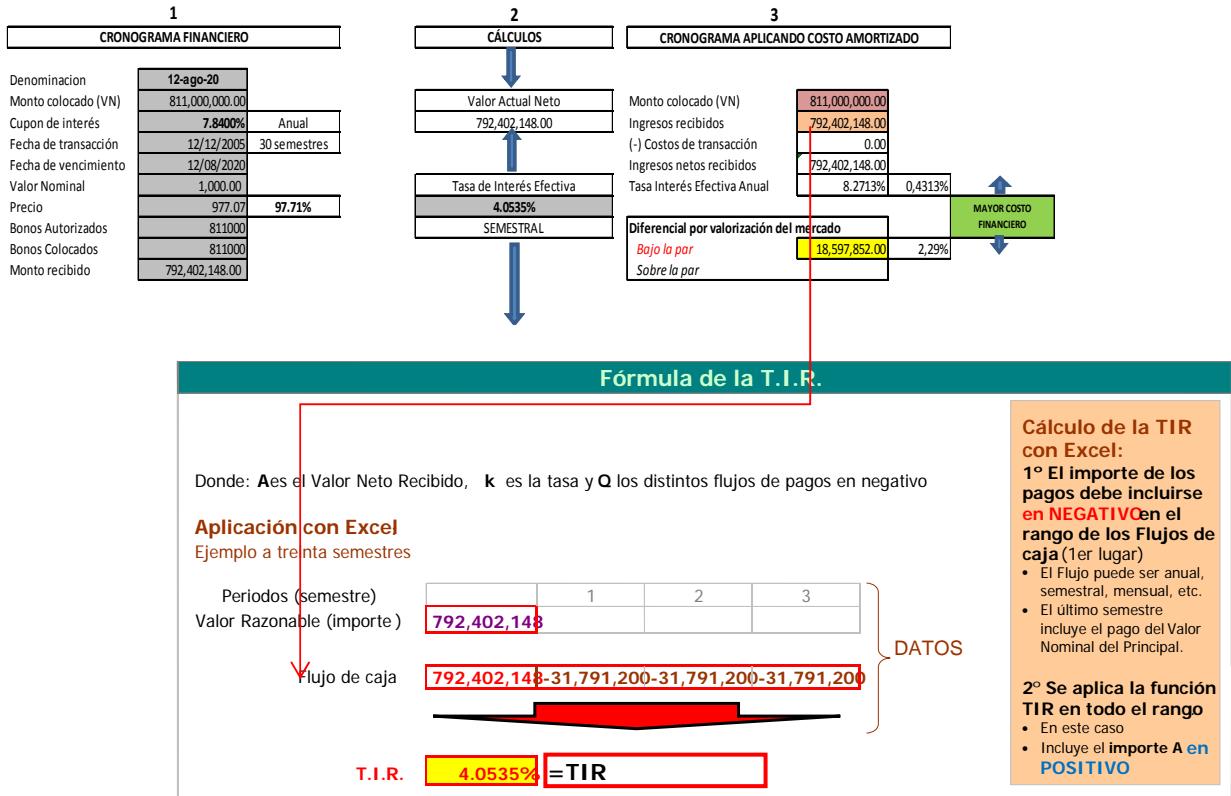
- Anexo 01: DATOS PARA APLICAR LA METODOLOGÍA DEL COSTO AMORTIZADO**
Anexo 02: CRONOGRAMA A COSTO AMORTIZADO

13. CASUÍSTICA

Para todos los casos se pide:

- Cronograma del Préstamo / Colocación (Tasa Nominal)
- Cálculo de la Tasa de Interés Efectiva (TIR)
- Cronograma a Costo Amortizado
- Contabilización de Operaciones
- Comentarios

Anexo 01



Anexo 02

Monto colocado (VN)	811,000,000.00
Precio	97.7068% BAJO LA PAR

EFECTO ACUMULADO

FECHA
DE
CORTE

Ingresos recibidos	792,402,148.00
(-) Costos	0.00
Ingresos netos recibidos	792,402,148.00
Tasa Interés Efectiva Anual	8.1070%

Fecha	Costo Amortizado Inicio de Periodo	Amortización (a)	Interés Efectivo (b)	Interés Explícito Pago (c)	Interés Implícito Diferencia (a+b-c)	Costo Amortizado Final de Periodo
12/12/2005	792,402,148.00					
12/02/2006	792,402,148.00	0.00	32,119,850.17	31,791,200.00	328,650.17	792,730,798.17
12/08/2006	792,730,798.17	0.00	32,133,171.94	31,791,200.00	341,971.94	793,072,770.11
12/02/2007	793,072,770.11	0.00	32,147,033.70	31,791,200.00	355,833.70	793,428,603.81
12/08/2007	793,428,603.81	0.00	32,161,457.34	31,791,200.00	370,257.34	793,798,861.15
12/02/2008	793,798,861.15	0.00	32,176,465.64	31,791,200.00	385,265.64	794,184,126.79
12/08/2008	794,184,126.79	0.00	32,192,082.30	31,791,200.00	400,882.30	794,585,009.09
12/02/2009	794,585,009.09	0.00	32,208,331.98	31,791,200.00	417,131.98	795,002,141.06
12/08/2009	795,002,141.06	0.00	32,225,240.33	31,791,200.00	434,040.33	795,436,181.39
12/02/2010	795,436,181.39	0.00	32,242,834.06	31,791,200.00	451,634.06	795,887,815.46
12/08/2010	795,887,815.46	0.00	32,261,140.95	31,791,200.00	469,940.95	796,357,756.41
12/02/2011	796,357,756.41	0.00	32,280,189.91	31,791,200.00	488,989.91	796,846,746.32
12/08/2011	796,846,746.32	0.00	32,300,011.01	31,791,200.00	508,811.01	797,355,557.33
12/02/2012	797,355,557.33	0.00	32,320,635.55	31,791,200.00	529,435.55	797,884,992.88
12/08/2012	797,884,992.88	0.00	32,342,096.11	31,791,200.00	550,896.11	798,435,888.99
12/02/2013	798,435,888.99	0.00	32,364,426.56	31,791,200.00	573,226.56	799,009,115.55
12/08/2013	799,009,115.55	0.00	32,387,662.18	31,791,200.00	596,462.18	799,605,577.73
12/02/2014	799,605,577.73	0.00	32,411,839.64	31,791,200.00	620,639.64	800,226,217.37
12/08/2014	800,226,217.37	0.00	32,436,997.14	31,791,200.00	645,797.14	800,872,014.51
12/02/2015	800,872,014.51	0.00	32,463,174.39	31,791,200.00	671,974.39	801,543,988.90
12/08/2015	801,543,988.90	0.00	32,490,412.72	31,791,200.00	699,212.72	802,243,201.62
12/02/2016	802,243,201.62	0.00	32,518,755.16	31,791,200.00	727,555.16	802,970,756.78
12/08/2016	802,970,756.78	0.00	32,548,246.45	31,791,200.00	757,046.45	803,727,803.23
12/02/2017	803,727,803.23	0.00	32,578,933.17	31,791,200.00	787,733.17	804,515,536.40
12/08/2017	804,515,536.40	0.00	32,610,863.76	31,791,200.00	819,663.76	805,335,200.16
12/02/2018	805,335,200.16	0.00	32,644,088.65	31,791,200.00	852,888.65	806,188,088.81
12/08/2018	806,188,088.81	0.00	32,678,660.31	31,791,200.00	887,460.31	807,075,549.12
12/02/2019	807,075,549.12	0.00	32,714,633.32	31,791,200.00	923,433.32	807,998,982.45
12/08/2019	807,998,982.45	0.00	32,752,064.49	31,791,200.00	960,864.49	808,959,846.94
12/02/2020	808,959,846.94	0.00	32,791,012.93	31,791,200.00	999,812.93	809,959,659.87
12/08/2020	809,959,659.87	811,000,000.00	32,831,540.13	842,791,200.00	1,040,340.13	811 000 000.00
Total	811,000,000.00	972,333,852.00	1,764,736,000.00	18,597,852.00		

INTERÉS IMPLÍCITO

CASO N° 1
OPERACIONES FINANCIERAS BAJO LA PAR SIN COSTO DE TRANSACCIÓN

Se presenta la aplicación de la metodología, cálculo de la TIR y tratamiento contable, en el escenario de una obligación financiera donde se ha emitido un pasivo financiero a tasa de interés fija y el monto recibido es menor al monto pagadero al vencimiento:

Valor inicial < Valor final

Este caso de uso se refiere a un Bono Soberano cuya colocación se realizó el 12DIC2005 con valor facial de S/. 811,000,000.00, con vencimiento el 12AGO2020 en moneda nacional con una tasa fija de 7.84% y cupón semestral: febrero y agosto; colocado al 97.71% recibiendo S/. 792,402,148.00; se trata de un bono Bullet (pago del principal al vencimiento).

Denominación	12AGO2020
--------------	-----------

Datos

- Monto de la emisión S/. 811,000,000.00
- Pagadero al vencimiento S/. 811,000,000.00
- Plazo 15 años, sin amortización de principal, Bullet
- Interés pagadero semestralmente
- Tasa de interés fija 7.84%

Desarrollo:

1.1 Cronograma del Préstamo / Colocación (Tasa Nominal)

Fecha	Capital inicio de periodo	Amortización	Interés Explícito	Total Pago	Capital final de periodo
12/12/2005	811,000,000.00				
12/02/2006	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2006	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2007	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2007	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2008	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2008	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2009	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2009	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2010	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2010	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2011	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2011	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2012	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2012	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2013	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2013	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2014	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2014	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2015	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2015	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2016	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2016	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2017	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2017	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2018	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2018	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2019	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2019	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/02/2020	811,000,000.00	0.00	31,791,200.00	31,791,200.00	811,000,000.00
12/08/2020	811,000,000.00	811,000,000.00	31,791,200.00	842,791,200.00	0.00
	Total	811,000,000.00	953,736,000.00	1,764,736,000.00	

1.2. Cálculo de la Tasa de Interés Efectiva: (TIR): (Anexo 1 de la Directiva)

1.3. Cronograma a Costo Amortizado: (Anexo 2 de la Directiva)

1.4. Contabilización de Operaciones

1.4.1. Instrumentos Financieros emitidos antes de la fecha de corte (31DIC2013)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5506	Otros Gastos Diversos		
5506.99	Otros Gastos Diversos	18,597,852.00	
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspasos de Documentos	792,402,148.00	
1601.0202	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito Interno		
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		811,000,000.00

Asiento referencial efectuado en el ejercicio 2005 por DNEP, antes de la aplicación de la Metodología del Costo Amortizado

Ajustes y reclasificaciones de Bonos bajo la par

Los registros efectuados antes de la fecha de corte (31DIC13) deben ser regularizados en el ejercicio 2014, registrando en Resultados Acumulados según corresponda.

1.4.1.1 Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	18,597,852.00	
2301.02	Deuda Pública Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		
3401	Resultados Acumulados		18,597,852.00
3401.01	Superávit Acumulado		

Por el ajuste del registro inicial del gasto por la colocación de bonos bajo la par.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	Resultados Acumulados	7,203,429.73	
3401.02	Déficit Acumulado		
2301	Deuda Pública		7,203,429.73
2301.02	Deuda Pública Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		

Por el ajuste del costo amortizado de bonos bajo la par, de ejercicios anteriores

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5506	Otros Gastos Diversos	1,266,436.78	
5506.02	Instrumentos Financieros		
5506.0201	Emisión Bajo la Par		
5506.020101	Bonos Soberanos		
2301	Deuda Pública		1,266,436.78
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		

Por el reconocimiento del costo amortizado de la deuda por cada semestre del ejercicio 2014 (Primer semestre 620,639.64 Segundo semestre 645,797.14 = 1,266,436.78)

1.4.2. Instrumentos Financieros emitidos bajo la par a partir del 01ENE2014

Para el presente caso se utiliza los mismos datos del anterior, considerando que la operación se inicia el 01ENE2014.

1.4.2.1. Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	792,402,148.00	
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		
1601	Traspasos y Remesas		792,402,148.00
1601.02	Traspasos de Documentos		
1601.0202	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno		

Por la captación del bono colocado bajo la par

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas	31,791,200.00	
1601.01	Traspasos de Fondos		
1601.0101	Tesoro Público		
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		31,791,200.00
2104.05	Cuenta Única de Tesoro - CUT		
2104.0501	Tesoro Público – CUT		

Por el reconocimiento del devengado de intereses.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro - CUT	31,791,200.00	
2104.0501	Tesoro Público – CUT		
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		31,791,200.00
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago de intereses.

1601	Traspasos y Remesas	811,000,000.00	
1601.01	Traspasos de Fondos		
1601.0101	Tesoro Público		
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		811,000,000.00
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT		
2104.0501	Tesoro Público – CUT		

Por el reconocimiento del devengado del principal.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro - CUT	811,000,000.00	
2104.0501	Tesoro Público – CUT		
1101	Caja y Bancos		811,000,000.00
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago del principal.

1.4.2.2. Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103	Valores y Garantías	811,000,000.00	
9103.02	Especies y documentos valorados emitidos		
9104	Valores y Garantías por el contrario		811,000,000.00
9104.02	Especies y documentos valorados en circulación		

Por el control de la deuda por colocación de bonos bajo la par.

Bonos emitidos: S/. 811,000,000.00 Bonos colocados bajo la par: S/. 792,402,148.00

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas	792,402,148.00	
1601.02	Traspasos de Documentos		
1601.0202	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno		
2301	Deuda Pública		792,402,148.00
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		

Por el reconocimiento de la deuda por emisión de bono bajo la par.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104	Valores y Garantías por el contrario	811,000,000.00	
9104.02	Especies y documentos valorados en circulación		
9103	Valores y Garantías		811,000,000.00
9103.02	Especies y documentos valorados emitidos		

Por la rebaja de emisión de bonos bajo la par.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103	Valores y Garantías	953,736,000.00	
9103.10	Intereses por devengar		
9103.1001	Deuda Interna		
9104	Valores y Garantías por el contrario		953,736,000.00
9104.10	Intereses por devengar por el contrario		
9104.1001	Deuda Interna		

Por el registro de control de los intereses explícitos por devengar de bonos bajo la par en cada semestre.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104	Valores y Garantías por el contrario		
9104.10	Intereses por devengar por el contrario		
9104.1001	Deuda Interna		
9103	Valores y Garantías		
9103.10	Intereses por devengar		
9103.1001	Deuda Interna		

Por la rebaja de control de los intereses devengados cada semestre.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda		
5601.02	Intereses de Deuda Interna		
5601.0202	De Títulos Valores Internos		
5601.020203	Bonos Soberanos		
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020402	Intereses		

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago de intereses en cada semestre. Total 30 semestres
S/. 953,736,000.00

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público	31,791,200.00	
1206.01	Tesoro Público		
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		31,791,200.00
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago de intereses cada semestre.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicio y Otros Contratados por Anticipado	31,791,200.00	
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		
1206	Aprobación de Tesoro Público		31,791,200.00
1206.01	Tesoro Público		

Por el giro de los intereses semestrales. (total 30 semestres)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	31,791,200.00	
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020402	Intereses		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		31,791,200.00
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		

Transferencia a los acreedores.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	811,000,000.00	
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		
2301	Deuda Pública		811,000,000.00
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020401	Amortización		

Por el registro del devengado del principal al vencimiento.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público	811,000,000.0	
1206.01	Tesoro Público		
4404	Traspasos y Remesas de Capital Recibidos		811,000,000.00
4404.01	Traspasos del Tesoro Público		

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del principal

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	811,000,000.00	
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		
1206	Aprobación de Tesoro Público		811,000,000.00
1206.01	Tesoro Público		

Por el giro del principal.

2301	Deuda Pública	811,000,000.0	
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020401	Amortización		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		811,000,000.00
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		

Transferencia a los acreedores.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103	Valores y Garantías		
9103.1201	Emisiones deuda interna	18,597,852.00	
9103.120101	Emisiones bajo la par		
9104	Valores y Garantías por el contrario		18,597,852.00
9104.1201	Emisiones deuda interna		
9104.120101	Emisiones bajo la par		

Por el registro de control de la emisión bajo la par por devengar a costo amortizado en cada semestre.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104	Valores y Garantías por el contrario		
9104.1201	Emisiones deuda interna	1,266,436.78	
9104.120101	Emisiones bajo la par		
9103	Valores y Garantías		1,266,436.78
9103.1201	Emisiones deuda interna		
9103.120101	Emisiones bajo la par		

Por la rebaja del control de la emisión bajo la par a costo amortizado en cada semestre.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5506	Otros Gastos Diversos		
5506.02	Instrumentos Financieros	1,266,436.78	
5506.0201	Emisión Bajo la Par		
5506.020101	Bonos Soberanos		
2301	Deuda Pública		1,266,436.78
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		

Por la realización del gasto a costo amortizado por cada semestre del ejercicio 2014 (Primer semestre S/. 620,639.64 + Segundo semestre S/. 645,797.14 Total Año 2014 S/. 1,266,436.78)

(Total por 30 semestres= S/. 18,597,452.00)

1.5. Comentarios: Se ha desarrollado el caso de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Directiva.

CASO N° 2
OPERACIONES FINANCIERAS SOBRE LA PAR SIN COSTO DE TRANSACCIÓN

Se presenta el método de cálculo y tratamiento contable del siguiente escenario de una obligación financiera en que se ha pactado una tasa de interés fija. El monto recibido es mayor al monto pagadero al vencimiento:

Valor inicial > Valor final

Este caso de uso se refiere a un Bono Soberano cuya colocación se realizó el 21SET2012 con valor facial de S/. 300,000,000.00 con vencimiento el 12SET2014 en moneda nacional con una tasa fija de 4.40% y cupón semestral: marzo y setiembre; con pago del principal al vencimiento colocado al 100.10% recibiendo S/. 300,300,000.00.

Denominación	12SET2014
--------------	-----------

Datos

- Monto de la emisión S/. 300,000,000.00
- Pagadero al vencimiento S/. 300,000,000.00
- Plazo 2 años, sin amortización del principal, Bullet
- Interés pagadero semestralmente
- Tasa de interés fija 4.40%

Desarrollo

2.1. Cronograma del Préstamo / Colocación (Tasa Nominal)

Fecha	Capital inicio de periodo	Amortización	Interés Explícito	Comisión	Total Pago	Capital final de periodo
21/09/2012	300,000,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000,000.00	300,000,000.00
12/03/2013	300,000,000.00	0.00	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	300,000,000.00
12/09/2013	300,000,000.00	0.00	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	300,000,000.00
12/03/2014	300,000,000.00	0.00	6,600,000.00	0.00	6,600,000.00	300,000,000.00
12/09/2014	300,000,000.00	300,000,000.00	6,600,000.00	0.00	306,600,000.00	0.00
Total	300,000,000.00	26,400,000.00	0.00	326,400,000.00		

2.2. Cálculo de la Tasa de Interés Efectiva (TIR)

VAN	S/. 300,300,000.00
TASA EFECTIVA	
TIR	2.1736%

Flujo de Efectivo
300,300,000.00
-6,600,000.00
-6,600,000.00
-6,600,000.00
-306,600,000.00

2.3 Cronograma a Costo Amortizado

Monto colocado (VN)	300,000,000.00	
Precio	100.1000%	SOBRE LA PAR
Ingresos recibido	300,300,000.00	
Costos	0.00	
Cantidad recibida	300,300,000.00	300,000.00
Tasa Interés Efectiva Anual	4.3473%	

Fecha	Costo Amortizado Inicio de Periodo	Amortización (a)	Interes Efectivo (b)	Comision	Interés Explícito Pago (c)	Interés Implícito Diferencia (a+b-c)	Costo Amortizado Final de Periodo
21/09/2012	300,300,000.00						
12/03/2013	300,300,000.00	0.00	6,527,401.52	0.00	6,600,000.00	-72,598.48	300,227,401.52
12/09/2013	300,227,401.52	0.00	6,525,823.50	0.00	6,600,000.00	-74,176.50	300,153,225.01
12/03/2014	300,153,225.01	0.00	6,524,211.18	0.00	6,600,000.00	-75,788.82	300,077,436.19
12/09/2014	300,077,436.19	300,000,000.00	6,522,563.81	0.00	306,600,000.00	-77,436.19	0.00
Total	300,000,000.00	26,100,000.00	0.00	326,400,000.00	-300,000.00		

Fecha de corte

2.4 Contabilización de Operaciones

2.4.1 Instrumentos Financieros emitidos antes de la fecha de corte Ajustes y Reclasificaciones de Bonos sobre la par

Los registros efectuados antes de la fecha de corte (31DIC13) deben ser regularizados en el ejercicio 2014, registrando contra Resultados Acumulados según corresponda.

Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspasos de Documentos	3,300,000.00	
1601.0202	Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito Interno		
2301	Deuda Pública		3,000,000.00
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		
4505	Otros Ingresos Diversos	300,000.00	

Asiento referencial efectuado en el ejercicio 2012 por DNEP, antes de la aplicación de la Metodología del Costo Amortizado.

2.4.1.1. Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	Resultados Acumulados	300,000.00	
3401.02	Déficit Acumulado		
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		300,000.00

Por la regularización del ingreso registrado a la fecha de emisión del Bono

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		
3401	Resultados Acumulados		
3401.01	Superávit Acumulado		146,774.98

Por el ajuste del costo amortizado de bonos sobre la par antes de la fecha de corte (31DIC2013)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		
4505	Otros Ingresos Diversos		
4505.03	Instrumentos Financieros		
4505.0301	Emisiones Sobre la Par		
4505.030101	Bonos Soberanos		153,225.01

Por el costo amortizado de bonos sobre la par por cada semestre del ejercicio 2014 (Primer semestre S/. 75,788.82 + Segundo semestre S/. 77,436.19, Total S/. 153,225.01)

2.4.2 Instrumentos Financieros emitidos a partir del 01 de enero 2014

Para el presente caso se utiliza los mismos datos del anterior, considerando que la operación se inicia el 01ENE2014.

2.4.2.1. Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspasos de Documentos		
1601.0202	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno		300,300,000.00

Por la captación del bono colocado sobre la par

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas		
1601.01	Traspasos de Fondos		
1601.0101	Tesoro Público		
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT		
2104.0501	Tesoro Público - CUT		6,600,000.00

Por el reconocimiento del devengado de intereses.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro - CUT		
2104.0501	Tesoro Público - CUT	6,600,000.00	
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		6,600,000.00

Por el pago de intereses.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas		
1601.01	Traspasos de Fondos		
1601.0101	Tesoro Público		
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro - CUT		
2104.0501	Tesoro Público - CUT	300,000,000.00	

Por el reconocimiento del devengado del principal.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro - CUT	300,000,000.00	
2104.0501	Tesoro Público - CUT		
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		300,000,000.00
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago del principal.

2.4.2.2. Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103	Valores y Garantías		
9103.02	Especies y documentos valorados emitidos	300,000,000.00	
9104	Valores y Garantías por el contrario		
9104.02	Especies y documentos valorados en circulación		300,000,000.00

Por el control de la deuda por colocación de bono sobre la par.

Bonos emitidos: S/. 300,000,000.00 Bonos colocados sobre la par: S/. 300,300,000.00

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspasos de Documentos	300,300,000.00	
1601.0202	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno		
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		300,300,000.00
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		

Por el reconocimiento de la deuda por emisión de bono sobre la par

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104	Valores y Garantías por el contrario		
9104.02	Especies y documentos valorados en circulación	300,000,000.00	
9103	Valores y Garantías		
9103.02	Especies y documentos valorados emitidos		300,000,000.00

Por la rebaja de emisión de bonos sobre la par

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103	Valores y Garantías		
9103.10	Intereses por devengar	26,400,000.00	
9103.1001	Deuda Interna		
9104	Valores y Garantías por el contrario		
9104.10	Intereses por devengar por el contrario		26,400,000.00
9104.1001	Deuda Interna		

Por el registro de control de los intereses por devengar de bonos sobre la par de los cuatro semestres.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104	Valores y Garantías por el contrario		
9104.10	Intereses por devengar por el contrario	6,600,000.00	
9104.1001	Deuda Interna		
9103	Valores y Garantías		
9103.10	Intereses por devengar		6,600,000.00
9103.1001	Deuda Interna		

Por la rebaja de control de los intereses por devengar de bonos sobre la par en cada semestre

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda		
5601.02	Intereses de Deuda Interna	6,600,000.00	
5601.0202	De Títulos Valores Internos		
5601.020203	Bonos Soberanos		
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		6,600,000.00
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020402	Intereses		

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago de intereses cada semestre (total 4 semestres)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación del Tesoro Público	6,600,000.00	
1206.01	Tesoro Público		
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas		6,600,000.00
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		

Por el devengamiento de los intereses (efectuar el registro durante los 4 semestres)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	6,600,000.00	
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		
1206	Aprobación del Tesoro Público		6,600,000.00
1206.01	Tesoro Público		

Por el giro de los intereses semestrales (durante cuatro semestres)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	6,600,000.00	
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020402	Intereses		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		6,600,000.00
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		

Transferencia a los acreedores.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	300,000,000.00	
2301.02	Deuda Interna		
2301.0202	De Títulos Valores Internos		
2301.020201	Bonos del Tesoro Público		
2301	Deuda Pública		300,000,000.00
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020401	Amortización		

Por el registro del devengado del principal al vencimiento

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público	300,000,000.00	
1206.01	Tesoro Público		
4404	Traspasos y Remesas de Capital Recibidos		300,000,000.00
4404.01	Traspasos del Tesoro Público		

Por el registro aprobación del devengado para el pago del principal

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	300,000,000.00	
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		
1206	Aprobación de Tesoro Público		300,000,000.00
1206.01	Tesoro Público		

Por el giro del principal.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	300,000,000.00	
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020401	Amortización		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		300,000,000.00
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		

Transferencia a los acreedores.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103	Valores y Garantías	300,000.00	
9103.1201	Emisiones deuda interna		
9103.120101	Emisiones sobre la par		
9104	Valores y Garantías por el contrario		300,000.00
9104.1201	Emisiones deuda interna		
9104.120101	Emisiones sobre la par		

Por el registro de control de la emisión sobre la par a costo amortizado en cada semestre.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104 9104.1201 9104.120101	Valores y Garantías por el contrario Emisiones deuda interna Emisiones sobre la par	72,598.48	
9103 9103.1201 9103.120101	Valores y Garantías Emisiones deuda interna Emisiones sobre la par		72,598.48

Por la rebaja de control de la emisión sobre la par a costo amortizado en cada semestre.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301 2301.02 2301.0202 2301.020201	Deuda Pública Deuda Interna De Títulos Valores Internos Bonos del Tesoro Público	72,598.48	
4505 4505.03 4505.0301 4505.030101	Ingresos Diversos Instrumentos Financieros Emisiones Sobre la Par Bonos Soberanos		72,598.48

Por el registro del importe sobre la par a costo amortizado por el ejercicio. De acuerdo al principio del devengado, el registro se realizará según los montos semestrales resultantes. Total S/. 300,000.00

<i>Primer semestre</i>	72,598.48	<i>Tercer semestre</i>	75,788.82
<i>Segundo semestre</i>	74,176.50	<i>Cuarto semestre</i>	77,436.19

2.5 Comentario: Se ha desarrollado el caso de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Directiva.

CASO N° 3
OPERACIONES FINANCIERAS DE DESCUENTO LETRAS DEL TESORO PÚBLICO

Operación de descuento, por las colocaciones semanales en el mercado primario con plazos que no exceden los 360 días.

Valor inicial < Valor final

Datos

- Monto de la colocación S/. 8,307,418.69
- Pagadero al vencimiento S/. 8,390,000.00
- Plazo 90 días, al descuento
- Interés descontado a la colocación
- Tasa de interés fija
- Tasa de interés 3.9417% anual

Denominación	01OCT2014
--------------	-----------

Desarrollo

3.1 Cronograma Financiero

Fecha	Monto de la Colocación (VN)	Monto Actualización (VN)	Amortización	Interés	Comisión	Total Pago
03/07/14	8,307,418.69					
31/07/14	0.00	26,905.34	0.00	0.00	0.00	0.00
31/08/14	0.00	27,791.65	0.00	0.00	0.00	0.00
30/09/14	0.00	26,983.38	0.00	0.00	0.00	0.00
01/10/14	0.00	900.94	8,390,000.00	0.00	0.00	8,390,000.00
Total	8,307,418.69	82,581.31	8,390,000.00	0.00	0.00	8,390,000.00

3.2 Pantalla Detalle Actualización

Fecha	Plazo al Vcto.	Monto de la Colocación (VN)	Monto Actualización (VN)	Ajuste (Colocación / Act)	Total de la Colocación / Actualización del VN	Fecha de Cierre (Valor Presente)
03/07/14	90	8,307,418.69	0.00	0.00	8,307,418.69	8,307,418.69
31/07/14	62	0.00	26,905.34	0.00	26,905.34	8,334,324.03
31/08/14	31	0.00	27,791.65	0.00	27,791.65	8,362,115.68
30/09/14	1	0.00	26,983.38	0.00	26,983.38	8,389,099.06
01/10/14	0	0.00	900.94	0.00	900.94	8,390,000.00
Total		8,307,418.69	82,581.31	0.00	8,390,000.00	

3.3 Cálculo de la provisión mensual de intereses

Total de la Colocación / Actualización del VN	Fecha de Cierre (Valor Presente)
8,307,418.69	8,307,418.69
26,905.34	8,334,324.03
27,791.65	8,362,115.68
26,983.38	8,389,099.06
900.94	8,390,000.00
8,390,000.00	

3.4. Contabilización de Operaciones

3.4.1 Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		
2201	Operaciones de Crédito		
2201.01	Deuda por Operaciones de Tesorería por amortizar		8,307,418.69

Por la colocación de Letras de Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5901	Gastos Financieros		
5901.04	Letras del Tesoro Público a valor descontado	82,581.31	
2201	Operaciones de Crédito		
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas		82,581.31
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar Devengadas		
2201.040102	Intereses		

Por el reconocimiento del devengado del valor nominal de intereses del mes de julio, agosto, setiembre y octubre. Montos que se registrarán en forma mensual.

Julio 26,905.34 Setiembre 26,983.38

Agosto 27,791.65 Octubre 900.94

Total 4 meses: S/. 82,581.31

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2201	Operaciones de Crédito		
2201.01	Deuda por Operaciones de Tesorería por amortizar	8,307,418.69	
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas		
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar Devengadas		8,307,418.69
2201.040101	Amortización		

Por el devengado del principal

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas	8,307,418.69	
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar Devengadas		
2201.040101	Amortización		8,307,418.69
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el cargo en la Cuenta del Tesoro Público del principal

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas	82,581.31	
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar Devengadas		
2201.040102	Intereses		82,581.31
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspaso de Documentos		
1601.0299	Otros Documentos		

Por el traslado a Endeudamiento Público de la obligación de pago de intereses (este registro en caso de que pase al siguiente año la obligación de pago para efectos presupuestales)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas	82,581.31	
1601.01	Intereses por devengar por contra		
1601.0101	Tesoro Público		
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT		82,581.31
2104.0501	Tesoro Público - CUT		

Por el reconocimiento del pasivo de acuerdo a la aprobación del pago del devengado de intereses.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT	82,581,31	
2104.0501	Tesoro Público - CUT		
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		82,581.31
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago de intereses.

3.4.2. Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspaso de Documentos	82,581.31	
1601.0299	Otros Documentos		
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas		
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar Devengadas		82,581.31
2201.040102	Intereses		

Por el traslado del Tesoro Público de la obligación de pago de intereses

El pago de la carga financiera de las Letras del Tesoro Público se sujetará al procedimiento presupuestal establecido para la atención del servicio de la deuda pública, con las divisionarias contables según corresponda.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9101	Contratos y Compromisos aprobados		
9101.07	Convenios aprobados	82,581.31	
9102	Contratos y Compromisos por el contrario		
9102.07	Convenios por ejecutar		82,581.31

Por el registro de control de los intereses por devengar de los cuatro meses.

Fase Devengado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas		
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar	82,581.31	
2201.040102	Devengadas		
2201.040102	Intereses		
2201.04	Operaciones de Crédito Devengadas		
2201.0401	Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar		82,581.31
2201.040102	Devengadas		
2201.040102	Intereses		

Por el devengado de intereses.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9102	Contratos y Compromisos por el contrario		
9102.07	Convenios por ejecutar	82,581.31	
9101	Contratos y Compromisos aprobados		
9101.07	Convenios aprobados		82,581.31

Por la rebaja de control de los intereses por devengar de los cuatro meses.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público	82,581.31	
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas		
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		82,581,31

Por el registro del devengado de ingresos

Fase Girado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública	82,581.31	
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público		82,581.31

Por el registro del devengado de gastos

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103 9103.09	Valores y garantías Cartas órdenes	82,581.31	
9104 9104.09	Valores y garantías por el contra Control de cartas órdenes		82,581.31

Ventana documentos entregados

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104 9104.09	Valores y garantías por el contra Control de cartas órdenes	82,581.31	
9103 9103.09	Valores y garantías Cartas órdenes		82,581.31

Transferencia a los acreedores

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2201.04 2201.0401 2201.040102	Operaciones de Crédito Devengadas Deuda por Operaciones de Tesorería por Amortizar Devengadas Intereses	82,581.31	
1205 1205.07	Servicios y Otros Contratados por anticipado Fiduciarios de la Deuda Pública		82,581.31

3.5. Comentario: En este caso de letras del Tesoro la emisión del principal más los intereses se cancela a corto plazo.

CASO N° 4
OPERACIONES DE CRÉDITO CON COSTOS DE TRANSACCIÓN

Se presenta el método de cálculo y tratamiento contable del siguiente escenario de una obligación financiera en que se ha pactado una tasa de interés fija. El monto recibido es menor al monto a pagar:

Valor inicial < Valor final

Este caso de uso se solicita un préstamo por S/. 137,000.00 cuyo desembolso se realizó el 11 de agosto 2011 y con vencimiento el 02 de diciembre de 2035 en moneda nacional con una tasa fija de 1.2400% y cuota semestral: junio y diciembre; con 5 períodos de gracia y amortización del principal en partes iguales hasta el vencimiento, se incurrió en gastos de transacción por S/. 5,013.70, recibiendo S/. 131,986.30

Monto: S/.	137,000.00
Tasa de Interés Anual:	1.2400%

Datos

- Monto del préstamo S/. 137,000.00
- Pagadero al vencimiento S/. 160,018.64
- Plazo 25 años, con amortización de principal en partes iguales
- Interés pagadero semestralmente
- Tasa de interés fija 1.24%

Desarrollo

4.1. Cronograma del acreedor

Fecha	Capital inicio de periodo	Amortización	TASA	Interés Explícito	Total Pago	Capital final de periodo
11/08/2011	137,000.00					
02/12/2011	137,000.00	0.00	1.24%	493.38	493.38	137,000.00
02/06/2012	137,000.00	0.00	1.24%	851.73	851.73	137,000.00
02/12/2012	137,000.00	0.00	1.24%	851.73	851.73	137,000.00
02/06/2013	137,000.00	0.00	1.24%	847.07	847.07	137,000.00
02/12/2013	137,000.00	0.00	1.24%	851.73	851.73	137,000.00
02/06/2014	137,000.00	3,113.64	1.24%	847.07	3,960.71	133,886.36
02/12/2014	133,886.36	3,113.64	1.24%	832.37	3,946.01	130,772.72
02/06/2015	130,772.72	3,113.64	1.24%	808.57	3,922.21	127,659.08
02/12/2015	127,659.08	3,113.64	1.24%	793.65	3,907.29	124,545.44
02/06/2016	124,545.44	3,113.64	1.24%	774.30	3,887.94	121,431.80
02/12/2016	121,431.80	3,113.64	1.24%	754.94	3,868.58	118,318.16
02/06/2017	118,318.16	3,113.64	1.24%	731.56	3,845.20	115,204.52
02/12/2017	115,204.52	3,113.64	1.24%	716.22	3,829.86	112,090.88
02/06/2018	112,090.88	3,113.64	1.24%	693.06	3,806.70	108,977.24
02/12/2018	108,977.24	3,113.64	1.24%	677.51	3,791.15	105,863.60
02/06/2019	105,863.60	3,113.64	1.24%	654.56	3,768.20	102,749.96
02/12/2019	102,749.96	3,113.64	1.24%	638.80	3,752.44	99,636.32
02/06/2020	99,636.32	3,113.64	1.24%	619.44	3,733.08	96,522.68
02/12/2020	96,522.68	3,113.64	1.24%	600.08	3,713.72	93,409.04
02/06/2021	93,409.04	3,113.64	1.24%	577.55	3,691.19	90,295.40
02/12/2021	90,295.40	3,113.64	1.24%	561.37	3,675.01	87,181.76
02/06/2022	87,181.76	3,113.64	1.24%	539.05	3,652.69	84,068.12
02/12/2022	84,068.12	3,113.64	1.24%	522.65	3,636.29	80,954.48
02/06/2023	80,954.48	3,113.64	1.24%	500.54	3,614.18	77,840.84
02/12/2023	77,840.84	3,113.64	1.24%	483.94	3,597.58	74,727.20
02/06/2024	74,727.20	3,113.64	1.24%	464.58	3,578.22	71,613.56
02/12/2024	71,613.56	3,113.64	1.24%	445.22	3,558.86	68,499.92
02/06/2025	68,499.92	3,113.64	1.24%	423.54	3,537.18	65,386.28
02/12/2025	65,386.28	3,113.64	1.24%	406.51	3,520.15	62,272.64
02/06/2026	62,272.64	3,113.64	1.24%	385.03	3,498.67	59,159.00
02/12/2026	59,159.00	3,113.64	1.24%	367.79	3,481.43	56,045.36
02/06/2027	56,045.36	3,113.64	1.24%	346.53	3,460.17	52,931.72
02/12/2027	52,931.72	3,113.64	1.24%	329.08	3,442.72	49,818.08
02/06/2028	49,818.08	3,113.64	1.24%	309.72	3,423.36	46,704.44
02/12/2028	46,704.44	3,113.64	1.24%	290.36	3,404.00	43,590.80
02/06/2029	43,590.80	3,113.64	1.24%	269.52	3,383.16	40,477.16
02/12/2029	40,477.16	3,113.64	1.24%	251.65	3,365.29	37,363.52
02/06/2030	37,363.52	3,113.64	1.24%	231.02	3,344.66	34,249.88
02/12/2030	34,249.88	3,113.64	1.24%	212.93	3,326.57	31,136.24
02/06/2031	31,136.24	3,113.64	1.24%	192.52	3,306.16	28,022.60
02/12/2031	28,022.60	3,113.64	1.24%	174.22	3,287.86	24,908.96
02/06/2032	24,908.96	3,113.64	1.24%	154.86	3,268.50	21,795.32
02/12/2032	21,795.32	3,113.64	1.24%	135.50	3,249.14	18,681.68
02/06/2033	18,681.68	3,113.64	1.24%	115.51	3,229.15	15,568.04
02/12/2033	15,568.04	3,113.64	1.24%	96.79	3,210.43	12,454.40
02/06/2034	12,454.40	3,113.64	1.24%	77.01	3,190.65	9,340.76
02/12/2034	9,340.76	3,113.64	1.24%	58.07	3,171.71	6,227.12
02/06/2035	6,227.12	3,113.64	1.24%	38.50	3,152.14	3,113.48
02/12/2035	3,113.48	3,113.48	1.24%	19.36	3,132.84	0.00

Total	137,000.00		23,018.64	160,018.64	
-------	------------	--	-----------	------------	--

FECHA
DE
CORTE

4.2. Cálculo de la Tasa de Interés Efectiva (TIR)

VAN	S/. 131,986.30
TASA EFECTIVA	
TIR	0.7608%

Flujo de Efectivo
131,986.30
-493.38
-851.73
-851.73
-847.07
-851.73
-3,960.71
-3,946.01
-3,922.21
-3,907.29
-3,887.94
-3,868.58
-3,845.20
-3,829.86
-3,806.70
-3,791.15
-3,768.20
-3,752.44
-3,733.08
-3,713.72
-3,691.19
-3,675.01
-3,652.69
-3,636.29
-3,614.18
-3,597.58
-3,578.22
-3,558.86
-3,537.18
-3,520.15
-3,498.67
-3,481.43
-3,460.17
-3,442.72
-3,423.36
-3,404.00
-3,383.16
-3,365.29
-3,344.66
-3,326.57
-3,306.16
-3,287.86
-3,268.50
-3,249.14
-3,229.15
-3,210.43
-3,190.65
-3,171.71
-3,152.14
-3,132.84

4.3. Cronograma a Costo Amortizado

Monto	137.000,00
Ingresos recibidos	137.000,00
Costos	-5.013,70
Cantidad recibida	131.986,30
Tasa Interés Anual	1,52%

Fecha	Costo Amortizado Inicio de Período	Amortización	Interés Efectivo	Distribución del Costo de Transacción (a)	Interés Explícito (b)	Suma Interés Explícito más Costo de Transacción (a + b)	Costo Amortizado Final de Período
11/08/2011	131.986,30						
02/12/2011	131.986,30	0	1.004,15		493,38	493,38	132.497,07
02/06/2012	132.497,07	0	1.004,15		851,73	851,73	132.653,38
02/12/2012	132.653,38	0	1.008,04		851,73	851,73	132.810,88
02/06/2013	132.810,88	0	1.009,23		847,07	847,07	132.974,23
02/12/2013	132.974,23	0	1.010,43	158,70	693,03	851,73	133.134,17
02/06/2014	133.134,17	3.113,64	1.011,67	164,60	682,47	847,07	130.186,34
02/12/2014	130.186,34	3.113,64	1.012,88	180,51	651,86	832,37	127.230,79
02/06/2015	127.230,79	3.113,64	990,46	181,89	626,68	808,57	124.276,55
02/12/2015	124.276,55	3.113,64	967,97	174,32	619,33	793,65	121.314,75
02/06/2016	121.314,75	3.113,64	945,50	171,20	603,10	774,3	118.349,77
02/12/2016	118.349,77	3.113,64	922,96	168,02	586,92	754,94	115.381,59
02/06/2017	115.381,59	3.113,64	900,41	168,85	562,71	731,56	112.414,21
02/12/2017	112.414,21	3.113,64	877,82	161,60	554,62	716,22	109.439,60
02/06/2018	109.439,60	3.113,64	855,25	162,19	530,87	693,06	106.465,51
02/12/2018	106.465,51	3.113,64	832,62	155,11	522,40	677,51	103.484,35
02/06/2019	103.484,35	3.113,64	809,99	155,43	499,13	654,56	100.503,46
02/12/2019	100.503,46	3.113,64	787,31	148,51	490,29	638,8	97.515,66
02/06/2020	97.515,66	3.113,64	764,63	145,19	474,25	619,44	94.524,48
02/12/2020	94.524,48	3.113,64	741,90	141,82	458,26	600,08	91.529,90
02/06/2021	91.529,90	3.113,64	719,14	141,59	435,96	577,55	88.535,07
02/12/2021	88.535,07	3.113,64	696,36	134,99	426,38	561,37	85.533,63
02/06/2022	85.533,63	3.113,64	673,57	134,52	404,53	539,05	82.531,69
02/12/2022	82.531,69	3.113,64	650,74	128,09	394,56	522,65	79.523,30
02/06/2023	79.523,30	3.113,64	627,90	127,36	373,18	500,54	76.514,13
02/12/2023	76.514,13	3.113,64	605,01	121,07	362,87	483,94	73.498,67
02/06/2024	73.498,67	3.113,64	582,12	117,54	347,04	464,58	70.479,63
02/12/2024	70.479,63	3.113,64	559,18	113,96	331,26	445,22	67.456,98
02/06/2025	67.456,98	3.113,64	536,21	112,67	310,87	423,54	64.433,01
02/12/2025	64.433,01	3.113,64	513,21	106,70	299,81	406,51	61.403,07
02/06/2026	61.403,07	3.113,64	490,21	105,18	279,85	385,03	58.371,56
02/12/2026	58.371,56	3.113,64	467,15	99,36	268,43	367,79	55.334,21
02/06/2027	55.334,21	3.113,64	444,09	97,56	248,97	346,53	52.295,03
02/12/2027	52.295,03	3.113,64	420,98	91,90	237,18	329,08	49.250,17
02/06/2028	49.250,17	3.113,64	397,86	88,14	221,58	309,72	46.201,51
02/12/2028	46.201,51	3.113,64	374,70	84,34	206,02	290,36	43.149,01
02/06/2029	43.149,01	3.113,64	351,50	81,98	187,54	269,52	40.094,12
02/12/2029	40.094,12	3.113,64	328,28	76,63	175,02	251,65	37.033,87
02/06/2030	37.033,87	3.113,64	305,04	74,02	157,00	231,02	33.970,97
02/12/2030	33.970,97	3.113,64	281,75	68,82	144,11	212,93	30.902,85
02/06/2031	30.902,85	3.113,64	258,45	65,93	126,59	192,52	27.831,80
02/12/2031	27.831,80	3.113,64	235,11	60,89	113,33	174,22	24.755,69
02/06/2032	24.755,69	3.113,64	211,74	56,88	97,98	154,86	21.675,53
02/12/2032	21.675,53	3.113,64	188,34	52,84	82,66	135,5	18.591,30
02/06/2033	18.591,30	3.113,64	164,91	49,40	66,11	115,51	15.503,59
02/12/2033	15.503,59	3.113,64	141,44	44,65	52,14	96,79	12.411,11
02/06/2034	12.411,11	3.113,64	117,95	40,94	36,07	77,01	9.314,89
02/12/2034	9.314,89	3.113,64	94,42	36,35	21,72	58,07	6.214,05
02/06/2035	6.214,05	3.113,64	70,87	32,37	6,13	38,5	3.109,18
02/12/2035	3.109,18	3.109,18	47,28	27,92	-8,56	19,36	0
Total	136.995,70	29.012,88	5.012,53	18.006,16	23.018,69		

4.4 Contabilización de Operaciones

4.4.1 Operaciones de préstamos acordados antes de la fecha de corte

Ajustes y reclasificaciones de préstamo (Caso General)

4.4.1.1. Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	5,013.70	
2301.02	Deuda Interna		
2301.0203	Otros Créditos Internos		
2301.020301	Del Banco de la Nación		
3401	Resultados del Ejercicio		5,013.70
3401.01	Superávit Acumulado		

Por la regularización del gasto imputado a la fecha de obtener el préstamo

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
3401	Resultados del Ejercicio	158.70	
3401.02	Déficit Acumulado		
2301	Deuda Pública		158.70
2301.02	Deuda Interna		
2301.0203	Otros Créditos Internos		
2301.020301	Del Banco de la Nación		

Por el ajuste del costo amortizado del préstamo del ejercicio anterior (02DIC2013)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5506	Otros Gastos Diversos	345.11	
5506.99	Otros Gastos Diversos		
2301	Deuda Pública		345.11
2301.02	Deuda Interna		
2301.0203	Otros Créditos Internos		
2301.020301	Del Banco de la Nación		

Por el reconocimiento del valor nominal de la deuda correspondiente al periodo 2014

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la deuda	847.07	
5601.02	Intereses de la deuda interna		
5601.0203	Otros Intereses internos		
5601.020301	Del Banco de la Nación		
2301	Deuda Pública		847.07
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020402	Intereses		

Por el registro de los intereses semestrales con afectación presupuestaria (intereses al 02JUN2014) Total S/. 23,018.64

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104	Valores y garantías por el contra	847.07	
9104.10	Intereses por devengar por el contrario		
9104.1001	Deuda Interna		
9103	Valores y garantías		847.07
9103.10	Intereses por devengar		
9103.1001	Deuda Interna		

Por la rebaja del control de los intereses devengados

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206 1206.01	Aprobación de Tesoro Público Tesoro Público	847.07	
4402 4402.01	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas Traspasos del Tesoro Público		847.07

Por el registro de la aprobación del devengado de intereses

Fase Girado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205 1205.07	Servicios y Otros Contratados por Anticipado Fiduciarios de la Deuda Pública	847.07	
1206 1206.01	Aprobación de Tesoro Público Tesoro Público		847.07
2301 2301.02 2301.0204 2301020402	Deuda Pública Deuda Interna Deuda Interna Devengada Intereses	847.07	
1205 1205.07	Servicios y Otros Contratados por Anticipado Fiduciarios de la Deuda Pública		847.07

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301 2301.02 2301.0203 2301.020301	Deuda Pública Deuda Interna Otros Créditos Internos Del Banco de la Nación	3,113.64	
2301 2301.02 2301.0204 2301.020401	Deuda Pública Deuda Interna Deuda Interna Devengada Amortización		3,113.64

Por el registro del devengado del principal hasta el vencimiento (amortización 02JUN2014)

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206 1206.01	Aprobación de Tesoro Público Tesoro Público	3,113.64	
4404 4404.01	Traspasos y Remesas de Capital Recibidos Traspasos del Tesoro Público		3,113.64

Por el registro aprobación del devengado para el pago del principal

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205 1205.07	Servicios y Otros Contratados por Anticipado Fiduciarios de la Deuda Pública	3,113.64	
1206 1206.01	Aprobación de Tesoro Público Tesoro Público		3,113.64

Por el giro del principal hasta el vencimiento

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301 2301.02 2301.0204 2301.020401	Deuda Pública Deuda Interna Deuda Interna Devengada Amortización	3,113.64	
1205 1205.07	Servicios y Otros Contratados por Anticipado Fiduciarios de la Deuda Pública		3,113.64

Transferencia a los acreedores.

4.4.2. Operaciones de préstamos acordadas a partir del 01 de enero 2014

4.4.2.1. Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos	131,986.30	
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		
1601	Traspasos y Remesas		131,986.30
1601.02	Traspasos de Documentos		
1601.0202	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno		

Por la captación del préstamo

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas	493.38	
1601.01	Tesoro Público		
1601.0101	Traspaso de Fondos		
1101	Caja y Bancos		493.38
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago de intereses por préstamo (a pagar en forma semestral de acuerdo al cronograma del acreedor)

Total 50 semestres: S/. 160,018.64

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas	3,113.64	
1601.01	Tesoro Público		
1601.0101	Traspaso de Fondos		
1101	Caja y Bancos		3,113.64
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago del principal hasta el vencimiento Total: S/. 137,000.00

4.4.2.2. Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9101	Contratos y Compromisos aprobados	137,000.00	
9101.02	Contratos De Préstamos Internos Aprobados		
9102	Contratos y Compromisos aprobados por el contrario		137,000.00
9102.02	Contratos De Préstamos Internos por utilizar		

Por el registro de la deuda por préstamo

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas	131,986.30	
1601.02	Traspasos de Documentos		
1601.0202	Recursos por operaciones oficiales de Crédito Internos		
2301	Deuda Pública		131,986.30
2301.02	Deuda Interna		
2301.0203	Otros Créditos Internos		
2301.020301	Del Banco de la Nación		

Por el registro de la deuda menos el costo de transacción

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9102	Contratos y Compromisos aprobados por el contrario	137,000.00	
9102.02	Contratos De Préstamos Internos por utilizar		
9101	Contratos y Compromisos aprobados		137,000.00
9101.02	Contratos De Préstamos Internos Aprobados		

Por el registro de la deuda por colocación de préstamo

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9103	Valores y Garantías		
9103.10	Intereses por devengar	23,018.64	
9103.1001	Deuda Interna		
9104	Valores y Garantías por el contrario		23,018.64
9104.10	Intereses por devengar por el contrario		
9104.1001	Deuda Interna		

Por el registro de control de los intereses por devengar de préstamo

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda	493.38	
5601.02	Intereses de Deuda Interna		
5601.0203	Otros intereses internos		
5601.020301	Del Banco de la Nación		
2301	Deuda Pública		493.38
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020402	Intereses		

Por el registro de los intereses semestrales con afectación presupuestaria (total intereses de 50 semestres a valor nominal) Total: S/. 23,018.64

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
9104	Valores y Garantías por el contrario	493.38	
9104.10	Intereses por devengar por el contrario		
9104.1001	Deuda Interna		
9103	Valores y Garantías		493.38
9103.10	Intereses por devengar		
9103.1001	Deuda Interna		

Por la rebaja del control de los intereses devengados

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público	493.38	
1206.01	Tesoro Público		
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		493.38
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		

Por el devengamiento de los intereses

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado	493.38	
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		
1206	Aprobación de Tesoro Público		493.38
1206.01	Tesoro Público		

Por el giro de los intereses semestrales.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020402	Intereses		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		493.38

Transferencia a los acreedores.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0203	Otros Créditos Internos		
2301.020301	Del Banco de la Nación		
2301	Deuda Pública		3,113.64
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020401	Amortización		

Por el registro del devengado del principal hasta el vencimiento

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público	3,113.64	
4404	Traspasos y Remesas de Capital Recibidos		
4404.01	Traspasos del Tesoro Público		3,113.64

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del principal

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público		3,113.64

Por el giro de la amortización del principal hasta el vencimiento

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.02	Deuda Interna		
2301.0204	Deuda Interna Devengada		
2301.020401	Amortización		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipado		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		3,113.64

Transferencia a los acreedores

4.5. Comentario: Se ha desarrollado el caso de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Directiva.

CASO N° 5
PRÉSTAMO EN CONDICIONES FAVORABLES
(CONCESIONALES)

Una entidad recibe un préstamo de 6 millones de nuevos soles, por parte de una agencia de desarrollo multilateral para construir 10 escuelas en los próximos 5 años. La financiación se concede en los siguientes términos:

- 1 millón de nuevos soles del préstamo no tiene que ser reembolsado, siempre y cuando las escuelas estén construidas.
- 5 millones del préstamo se reembolsarán de la siguiente forma:
 Año 1: no se amortiza capital
 Año 2: 10% del capital a reembolsar
 Año 3: 20% del capital a reembolsar
 Año 4: 30% del capital a reembolsar
 Año 5: 40% del capital a reembolsar

Se carga un interés del 5% anual a lo largo del periodo del préstamo por año vencido. La tasa de interés de mercado para un préstamo similar es del 10%.

En la medida que las escuelas no hayan sido construidas, la financiación concedida debe ser devuelta al donante.

La entidad construye las siguientes escuelas a lo largo del periodo del préstamo:

- Año 1: 1 escuela terminada
- Año 2: 3 escuelas terminadas
- Año 3: 5 escuelas terminadas
- Año 4: 10 escuelas terminadas

La entidad ha recibido efectivamente una subvención de 1 millón de nuevos soles y un préstamo de 5 millones de nuevos soles. También ha recibido una subvención adicional de 784.550 nuevos soles (que es la diferencia entre los importes del préstamo de 5 millones de nuevos soles y el valor actual de los flujos de efectivo contractuales del préstamo, descontados utilizando la tasa de interés de mercado del 10%).

La subvención de 1 millón de nuevos soles mas (+) 784.550 nuevos soles, se contabilizará de acuerdo con la NICSP 23 y, el préstamo junto con los pagos asociados al interés contractual y pagos de capital, de acuerdo con la NICSP 29.

5.1 Cronograma del Acreedor

PRÉSTAMO A VALOR PRESENTE CON TASA DE INTERÉS 5%
CRONOGRAMA DEL ACREDOR

Año		Capital a reembolsar	Amortización	Interés Explícito (5%)	Total pagos	Valor presente al 10%
1	5,000,000.00	0%	0	250,000.00	250,000.00	227,272.73
2	5,000,000.00	10%	500,000.00	250,000.00	750,000.00	619834.71
3	5,000,000.00	20%	1,000,000.00	225,000.00	1,225,000.00	920360.63
4	5,000,000.00	30%	1,500,000.00	175,000.00	1,675,000.00	1144047.54
5	5,000,000.00	40%	2,000,000.00	100,000.00	2,100,000.00	1303934.78
Total		100%	5,000,000.00	1,000,000.00	6,000,000.00	4,215,450.39

Por lo tanto existe una subvención (ingresos sin contraprestación) de
 $6,000,000 - 4,215,450.39 = 1,784,549.61$
 Función Valor Presente (Anexo 01)

5.2 Cuadro de amortización del préstamo al 10%

Año	Pasivo Inicial a Costo Amortizado	Interés 10% (Tasa de Mercado) (a)	Total pagos al acreedor según contrato (5%) (b)	Ingresos No Realizados (a-b)	Pasivo Final a Costo amortizado
1	4,215,450.39	421,545.04	250,000.00	171,545.04	4,386,995.43
2	4,386,995.42	438,699.54	750,000.00	-311,300.46	4,075,694.96
3	4,075,694.97	407,569.50	1,225,000.00	-817,430.50	3,258,264.47
4	3,258,264.46	325,826.45	1,675,000.00	-1,349,173.55	1,909,090.91
5	1,909,090.91	190,909.09	2,100,000.00	-1,909,090.91	0.00
Total		1,784,549.62	6,000,000.00	-4,215,450.39	

INGRESO POR AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

Año	Acumulado de construcción de escuelas	Avance de escuelas por año (número)	Avance de escuelas por año (%)	Avance de Obra	Interés Implícito	Saldo
1	1	1	10%	784,549.62	78,454.96	706,094.66
2	3	2	20%	706,094.66	156,909.92	549,184.73
3	5	2	20%	549,184.73	156,909.92	392,274.81
4	10	5	50%	392,274.81	392,274.81	0.00

INGRESO POR DONACIÓN (Contrato)

Año	Acumulado de construcción de escuelas	Avance de escuelas por año (número)	Avance de escuelas por año (%)	Saldo Inicial	Reconocimiento del Ingreso	Saldo
1	1	1	10%	1,000,000.00	100,000.00	900,000.00
2	3	2	20%	900,000.00	200,000.00	700,000.00
3	5	2	20%	700,000.00	200,000.00	500,000.00
4	10	5	50%	500,000.00	500,000.00	0.00

5.3 Cronograma a costo amortizado

INTERES IMPLICITO

CRONOGRAMA A COSTO AMORTIZADO

Interés Explícito 5%	Interés 10% Valor de mercado	Diferencia (Interés Implícito)
250,000.00	421,545.04	171,545.04
250,000.00	438,699.54	188,699.54
225,000.00	407,569.50	182,569.50
175,000.00	325,826.45	150,826.45
100,000.00	190,909.09	90,909.09
1,000,000.00	1,784,549.62	784,550
4,215,450.39	1,784,549.62	6,000,000

5.4. Contabilización de Operaciones

5.4.1 Operaciones de préstamos a partir del 01 de enero 2014

5.4.1.1. Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1101	Caja y Bancos		
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspasos de Documentos		
1601.0201	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo		

Por la captación del préstamo

5.4.1.2. Endeudamiento Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1601	Traspasos y Remesas		
1601.02	Traspasos de Documentos	6,000,000.00	
1601.0201	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo		
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa		4,215,450.00
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2501	Ingresos Diferidos		
2501.99	Otros Ingresos Diferidos		1,784,550.00

Por el registro de la deuda por préstamo

Año 1

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2501	Ingresos Diferidos		
2501.99	Otros Ingresos Diferidos	178,455.00	
4403	Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas		
4403.04	En Documentos		
4403.0401	De Gobiernos Extranjeros		
4403.040104	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional		

Por el 10% del cumplimiento del avance de la obra

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda		
5601.01	Intereses de la Deuda Externa	421,545.04	
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa		421,545.04
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		

Por los intereses a costo amortizado devengados el primer año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	250,000.00	
2301.01	Deuda Externa		
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		250,000.00
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		

Por los intereses devengados con afectación presupuestal del primer año para el pago.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público	250,000.00	
1206.01	Tesoro Público		
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		250,000.00
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago de intereses del primer año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.	250,000.00	
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		
1206	Aprobación de Tesoro Público		250,000.00
1206.01	Tesoro Público		

Por el giro para el pago de intereses del primer año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	250,000.00	
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		250,000.00
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		

Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios	250,000.00	
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT		
2104.0501	Tesoro Público - CUT		
1101	Caja y Bancos		250,000.00
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago de intereses del primer año

Año 2

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2501	Ingresos Diferidos	356,909.92	
2501.99	Otros Ingresos Diferidos		
4403	Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas		356,909.92
4403.04	En Documentos		
4403.0401	De Gobiernos Extranjeros		
4403.040104	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional		

Por el 10% del cumplimiento del avance de la obra

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda	438,699.54	
5601.01	Intereses de la Deuda Externa		
2301	Deuda Pública		438,699.54
2301.01	Deuda Externa		
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		

Por los intereses a costo amortizado devengados el segundo año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	250,000.00	
2301.01	Deuda Externa		
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		250,000.00
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		

Por los intereses devengados con afectación presupuestal del primer año para el pago.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	500,000.00	
2301.01	Deuda Externa		
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		500,000.00
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010501	Amortización		

Por el devengado del año 2 de la deuda externa

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público	750,000.00	
1206.01	Tesoro Público		
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		750,000.00
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago de intereses del segundo año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.	750,000.00	
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		750,000.00
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público		

Por el giro para el pago de intereses del segundo año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	750,000.00	
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		750,000.00
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		

Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios	750,000.00	
2104.05	Cuenta única de Tesoro – CUT		
2104.0501	Tesoro Público - CUT		
1101	Caja y Bancos		750,000.00
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago del segundo año

Año 3

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2501	Ingresos Diferidos	356,909.92	
2501.99	Otros Ingresos Diferidos		
4403	Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas		356,909.92
4403.04	En Documentos		
4403.0401	De Gobiernos Extranjeros		
4403.040104	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional		

Por el 10% del cumplimiento del avance de la obra

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda	407,569.50	
5601.01	Intereses de la Deuda Externa		
2301	Deuda Pública		407,569.50
2301.01	Deuda Externa		
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		

Por los intereses a costo amortizado devengados el tercer año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa	225,000.00	
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		225,000.00
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		

Por los intereses devengados con afectación presupuestal del tercer año para el pago

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa	1,000,000.00	
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		1,000,000.00
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010501	Amortización		

Por el devengado del año 3 de la deuda externa

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público	1,225,000.00	
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		1,225,000.00

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del tercer año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública	1,225,000.00	
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público		1,225,000.00

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del tercer año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa	1,225,000.00	
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		1,225,000.00

Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios	1,225,000.00	
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT		
2104.0501	Tesoro Público - CUT		
1101	Caja y Bancos		1,225,000.00
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Pùblicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago del tercer año

Año 4

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2501	Ingresos Diferidos	892,274.81	
2501.99	Otros Ingresos Diferidos		
4403	Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas		892,274.81
4403.04	En Documentos		
4403.0401	De Gobiernos Extranjeros		
4403.040104	De Agencias Gubernamentales de Cooperación Internacional		

Por el 10% del cumplimiento del avance de la obra

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda	325,826.45	
5601.01	Intereses de la Deuda Externa		
2301	Deuda Pública		325,826.45
2301.01	Deuda Externa		
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		

Por los intereses a costo amortizado devengados del cuarto año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	175,000.00	
2301.01	Deuda Externa		
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		175,000.00
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		

Por los intereses devengados con afectación presupuestal del cuarto año para el pago.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa	1,500,000.00	
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		1,500,000.00
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010501	Amortización		

Por el devengado de la deuda del año cuatro

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público	1,675,000.00	
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		1,675,000.00

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del cuarto año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública	1,675,000.00	
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público		1,675,000.00

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del cuarto año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa	1,675,000.00	
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		1,675,000.00

Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios		
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT	1,675,000.00	
2104.0501	Tesoro Público - CUT		
1101	Caja y Bancos		1,675,000.00
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el pago del cuarto año

Año 5

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
5601	Intereses de la Deuda		
5601.01	Intereses de la Deuda Externa	190,909.09	
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa		190,909.09
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		

Por el interés devengado a costo amortizado

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa	100,000.00	
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa		100,000.00
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		

Por los intereses devengados con afectación presupuestal del año cinco.

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa	2,000,000.00	
2301.0101	Provenientes de Gobiernos Extranjeros		
2301	Deuda Pública		
2301.01	Deuda Externa		2,000,000.00
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010501	Amortización		

Por el devengado de la deuda del año cinco

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público	2,100,000.00	
4402	Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos		
4402.01	Traspasos del Tesoro Público		2,100,000.00

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del año cinco

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública	2,100,000.00	
1206	Aprobación de Tesoro Público		
1206.01	Tesoro Público		2,100,000.00

Por el registro de la aprobación del devengado para el pago del quinto año

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2301	Deuda Pública	2,100,000.00	
2301.01	Deuda Externa		
2301.0105	Deuda Externa Devengada		
2301.010502	Intereses		2,100,000.00
1205	Servicios y Otros Contratados por Anticipa.		
1205.07	Fiduciarios de la Deuda Pública		

Tesoro Público

CUENTAS	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
2104	Intermediación de Recursos Monetarios	2,100,000.00	
2104.05	Cuenta Única de Tesoro – CUT		
2104.0501	Tesoro Público - CUT		
1101	Caja y Bancos		2,100,000.00
1101.03	Depósitos en Instituciones Financieras Públicas		
1101.0301	Cuentas Corrientes		
1101.030101	Tesoro Público		

Por el registro para el pago del quinto año

5.5 Comentarios: Todo préstamo recibido a tipo de interés inferior al de mercado se clasifica como pasivo financiero.

De acuerdo con la NICSP 29 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*, el pasivo financiero se mide en el momento inicial por su valor razonable, ajustado por los costos de transacción, y posteriormente se medirá a costo amortizado, aplicando el método del tipo de interés efectivo, conforme el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Directiva.

En este caso el préstamo se ha recibido a tipo de interés inferior al del mercado. Por lo tanto en el momento inicial, el valor del préstamo no coincide con su valor de mercado. Entonces, se debe obtener dicho valor, empleando la técnica del valor presente a la tasa de mercado.

Al tratarse de préstamos otorgados a tasa inferior al mercado, se pone de manifiesto una subvención de tipo de interés, por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable calculado.

Esta subvención se reconocerá inicialmente como un ingreso diferido, como lo dispone la NICSP 23 *Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)*, y luego se trasladará al estado de Gestión.

Si la concesión del préstamo a tipo inferior al de mercado es para la realización de actividades específicas, como la compra de una máquina, la transferencia sistemática de Ingresos Diferidos al Estado de Gestión, se realizará tomando como base la depreciación de dicho activo.